



**Notario y Conservador de Comercio de Melipilla René Alejandro Martínez
Loaiza**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDAD DE LA ZONA CENTRAL Y COSTA , AMUCC LA ESTRELLA DOS MIL VEINTICINCO otorgado el 10 de Octubre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 2117 - 2025.-
Melipilla, 11 de Diciembre de 2025.-



123456827306
[www.fojas.cl](http://fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456827306.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ramarl&ndoc=123456827306.- .->

CUR Nro: F537-123456827306.-



1

N° 2117-2025

REDUCCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE LA

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA ZONA CENTRAL Y COSTA, AMUCC

LA ESTRELLA DOS MIL VEINTICINCO

En Melipilla, República de Chile, a Treinta de Octubre de dos mil Veintidós, ante mí, **RENE ALEJANDRO MARTINEZ LOAIZA**, Abogado, Notario Público y Conservador de Comercio de esta provincia, con oficio en Avenida Serrano número trescientos setenta y cuatro, comparece: don **OCTAVIO BENJAMIN WERCHES CEPEDA**, chileno.



Certificado Nº
123456827306
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



divorciado, empleado, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho guión cuatro, domiciliado para estos efectos en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la señalada, que en su labor como Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de la Zona Central y Costa, AMUCC., quien señala y expone: **Que viene en reducir a Escritura Pública la siguiente acta:**

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA
DE AMUCC – LA ESTRELLA DOS MIL VEINTICINCO.-**

En la comuna de La Estrella, a veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco y siendo las 11:30 horas y en dependencias de la I. Municipalidad de La Estrella, con la presencia de Alcaldes, Concejales y Representantes de las siguientes comunas Asociadas: **I. Municipalidad de Las Cabras.- I. Municipalidad de La Estrella.- I. Municipalidad de Navidad.- I. Municipalidad de San Antonio.- I. Municipalidad de San Pedro.- I. Municipalidad de Santo Domingo .- I. Municipalidad de Pichidegüa.-** Por lo anterior, se cuenta con siete comunas asociadas presente de un total de doce, lo que permite quórum para sesionar.- Se da comienzo a la sesión de Reunión Extraordinaria de Asamblea de AMUCC – LA



Certificado
123456827306
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



ESTRELLA 2025, para la MODIFICACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, siendo presidida por el Anfitrión don VALENTÍN VIDAL RUBIO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Estrella, y en ausencia de la totalidad del ultimo Directorio de AMUUC, el cual finalizo su mandato el dos mil veinticuatro. El Alcalde don VALENTÍN VIDAL RUBIO da la bienvenida a los asistentes al encuentro en su comuna y espera sea una buena jornada a fin de Modificar los Estatutos y con ello procede a elegir un nuevo directorio para AMUCC ya que al día del encuentro no existe ninguna persona del ultimo directorio en sus cargos, saludando a cada uno de las y los Alcaldes, Concejales, Concejalas, Funcionarios, Colaboradores, Profesionales e Invitados asistentes al encuentro, y muy especialmente a la comuna de Pichidegüa en especial a su alcalde don R. ADOLFO CERON GONZALEZ, comuna asociada que se reincorpora luego de un lapsus de la anterior administración municipal se alejara de AMUCC, también saluda al Secretario Ejecutivo presente que ha coordinado y preparado la realización de esta actividad con las municipalidades asociadas.- Único tema a tratar, "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE AMUCC". Se le sede la palabra al Secretario Ejecutivo de AMUCC quien señala un breve resumen historial de los Estatutos de AMUCC, los cuales





fueron aprobados en, "ASAMBLEA CONSTITUTIVA Y APROVACION DE ESTATUTOS DE AMUCC", celebrada en la Comuna de Melipilla, Republica de Chile, el nueve de octubre de dos mil catorce. El Acta de Sesión, y a petición de la I. Municipalidad de Melipilla, fue reducida a Escritura Pública, ante el Notario Público, Conservador de Minas y Archivo Judicial de Melipilla, don JAIME ARTUTO CONTRERAS MIRANDA, el cinco de diciembre de dos mil catorce, bajo el REPERTORIO Nº 1000/2014. Posterior a ello, en Pichidegúa, Republica de Chile a dieciséis de abril de dos mil quince, se realizó una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y APROVACION DE ESTATUTOS, donde se aprobó una MODIFICACION al texto de los Estatutos de AMUCC, según lo Instruido por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en adelante SUBDERE, mediante Oficio Ordinario Número 697, de fecha 13 de marzo de 2015. El Acta de Sesión, y por encargo de la I. Municipalidad de Melipilla, fue reducida a Escritura Pública, ante el Notario Público, Conservador de Minas y Archivo Judicial de Melipilla, don JAIME ARTUTO CONTRERAS MIRANDA, el veintisiete de abril de dos mil quince, bajo el REPERTORIO Nº 297/2015, a la cual, en Melipilla, República de Chile, a veintinueve de abril de dos mil quince, se le realizó una ACLARACION Y COMPLEMENTACION, la que se redujo a Escritura Pública,





ante el Notario Público, Conservador de Minas y Archivo Judicial de Melipilla, don JAIME ARTUTO CONTRERAS MIRANDA, el veintinueve de abril de dos mil quince, bajo el REPERTORIO Nº 305/2015, Y por último, en Melipilla, Republica de Chile, a treinta de agosto de dos mil veintidós se realizó REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA a fin de modificar los Estatutos, cuya Acta de Sesión, y a petición de don OCTAVIO BENJAMIN WERCHES CEPEDA, Secretario Ejecutivo de AMUCC, fue reducida a Escritura Pública, ante el Notario Público, Conservador de Comercio de esta Provincia, don RENE ALEJANDRO MARTINEZ LOAIZA, el diecisiete de octubre de dos mil veintidós, bajo el REPERTORIO Nº 2287/2022. Dicho esto, se necesita realizar una modificación a los estatutos de AMUCC, y así nos permitirá realizar una nueva elección de directorio de AMUCC. Además, explica y solicita a los Alcaldes y/o representantes presentes, que deben hacer llegar a la Secretaria Administrativa de AMUCC, los mandatos correspondientes para ser parte de la Asamblea con voz y voto, toman la palabra; el ALCALDE de Pichidegüa don R. ADOLFO CERON GONZALEZ, quien hace presente que en Sesión Ordinaria Nº 38 de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco, el concejo municipal de Pichidegüa, APROVO la "Reincorporación de Pichidegüa a la AMUCC". Documentos que hará llegar oportunamente a la Secretaria Ejecutiva". Se





deja constancia que al momento de la redacción de la presente Acta, se tuvo a la vista CERTIFICADO Nº 72 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, emitido por la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Pichidegua que ratifica el Acuerdo de concejo de Sesión Nº 38, y DECRETO EL CONCEJAL ALCALDICIO Nº 1785, de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, que APRUEBA INCORPORACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGÜA A LA AMUCC, el CONCEJAL de San Antonio don MANUEL MEZA HINOJOSA, señala que por DECRETO ALALDICIO EXENTO Nº 3059 DE FECHA VINTI CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO se le designo como representante del concejo municipal en asamblea de AMUCC – LA ESTRELLA 2025, por acuerdo Unánime del H. Concejo Municipal de San Antonio Nº 240 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, y en ausencia del Alcalde titular don OMRA VERA CASTRO, en el cual se lee y firma de doña CAROLINA PAVEZ CORNEJO, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de San Antonio, el ADMINISTRADOR MUNICIPAL de la I. Municipalidad de Santo Domingo don DIEGO TOBAR MALHUE, señala que Subroga al Alcalde don FERNANDO RODRIGUEZ LARRAIN, por encontrarse con Licencia Médica desde el catorce de septiembre de dos mil veinticinco, acompaña DECRETO DE NOMBRAMIENTO Nº 3497 de fecha



Certificado
123456827306
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



once de diciembre de dos mil veinticuatro, y el CONCEJAL don ESTEBAN LOBOS CARVAJAL de la I. Municipalidad de Navidad quien señala que asiste en representación de su comuna. A continuación el Secretario Ejecutivo presenta al Sr. CARLO GUTIÉRREZ ARAVENA Abogado y que actúa Ad-honorem apoyando jurídicamente a la Asociación. A continuación, presentara la propuesta de modificación de los Estatutos. El Profesional Jurídico, saluda a los presentes y señala que el anterior estatuto ya se encuentra ajustado y validado por la SUBDERE por cuanto son pocas las modificaciones a realizar, de las cuales el Secretario Ejecutivo propone solo tres modificaciones; una relacionada con la conformación de Directiva o Directorio manteniendo los siete integrantes. El profesional jurídico da lectura a algunos artículos, puntualmente al **Artículo 18º** *La Asociación contará con una DIRECTIVA, y un Directorio que tendrá la dirección superior de la Asociación, y estará compuesto por siete miembros: Presidente, que deberá ser Alcalde (sa), Primer Vicepresidente, que deberá ser Alcalde (sa), Segundo Vicepresidente, que podrá ser Alcalde (sa) o Concejal(a); Tesorero, que podrá ser Alcalde(sa) o Concejal (a); Secretario General que deberá ser Concejal(la) y Directores que podrá ser Alcalde (sa) o Concejal(a).* Luego el profesional jurídico consulta a los presentes si se mantiene





aquella configuración o se le realiza algún tipo de ajuste. Luego de una serie de ideas y comentarios al respecto, todos afirman que se mantenga la configuración y la modalidad sera solo de Directorio con siete miembros. **Propuesta N°1:**

Mantener la cantidad de siete integrantes, se elimina el concepto DIRECTIVA y solo será de DIRECTORIO, comprendido con los siguientes cargos: PRESIDENTE, que deberá ser Alcalde (sa), PRIMER VICEPRESIDENTE, que deberá ser Alcalde (sa), SEGUNDO VICEPRESIDENTE, que podrá ser Alcalde (sa) o Concejal(a); TESORERO, que podrá ser Alcalde(sa) o Concejal (a); SECRETARIO que deberá ser Concejal(la) y dos DIRECTORES, que podrá ser Alcalde (sa) o Concejal(a). SE SOMETE A VOTACION. **ACUERDO; SE APRUEBA**, por la UNANIMIDAD de los Presentes.- Otro tema planteado por el Secretario Ejecutivo es respecto de la ausencia de un Alcalde por alguna situación temporal ya sea por salud o inasistencia para la elección de un cargo directivo titular, por cuanto los estatutos señalan que cada municipio deberá enviar al representante con su respectivo mandato elegido por asamblea del Cuerpo Colegiado. El profesional jurídico también señala algunas ideas de modificación de estatutos en ese punto, donde el representante pudiera ser el Concejal más votado en las elecciones municipales y otra modalidad pudiera ser que los municipios lo resuelvan. El



Certificado
123456827306
Verifique validez
<http://www.fojas.com>



abogado realizo un importante alcance sobre el concejal más votado donde indicó que los actuales estatutos donde exista una imposibilidad transitoria para ocupar un cargo directivo tanto de un Alcalde(sa) o Concejal(a) y que no pudiera asistir como titularidad, los actuales estatutos establecen que podrá ocupado en representación de la Municipalidad por cualquier persona que el municipio designe del Concejo Municipal, dado que esta Asociación no puede establecer en los Estatutos la modalidad. Por cuanto el jurista propone **NO REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS EN ESTE PUNTO**, y luego de un debate dado por los presentes donde el Abogado aclara y precisa las eventuales propuestas, señala por los Concejales(as) sobre este punto, se somete a votación la moción, esto es; mantener la modalidad señalada en los estatutos. **SE SOMETE A VOTACION. ACUERDO; SE APRUEBA**, por la UNANIMIDAD de los Presentes.- El tercer punto sobre modificación de los estatutos está relacionado con el periodo de duración de los dos años como integrantes del directorio, en la cual el abogado explica a los presentes que el mínimo de años del Directorio es de dos años y el máximo de cuatro años. Luego todos los presentes opinan de lo importante de la duración por dos, tres y cuatro años y que cada uno de los presentes da algunas ideas favorables para la asociación, pero otros proponen el máximo de años.





El Alcalde don Valentín Vidal Rubio toma la palabra para ordenar las propuestas e ideas dadas por los presentes, y someter a votación, esto es; Dos, Tres y Cuatro años, para el Periodo de Mandato del DIRECTORIO de AMUCC. **Propuesta**

Nº 2: Se modifican los estatutos en el **Artículo 32º**, el periodo del nuevo directorio de AMUCC será por Tres Años, actual periodo 2025-2028. **SE SOMETE A VOTACION.**

ACUERDO; SE APRUEBA, por la **UNANIMIDAD** de los Presentes.- Propuesta por parte de la Asamblea, se conformaran comisiones de trabajo en diversas temáticas municipales, con la finalidad de llevar adelante reuniones asociativas de comisiones, sean estas presenciales y/o telemáticas, e incluirlas en los estatutos. **Propuesta N° 3:**

Se acuerda que se incorporé en los estatutos, que otra modalidad de reunión sea de forma telemática, existiendo modalidad presencial siendo votado por unanimidad por los presentes. **SE SOMETE A VOTACION.** **ACUERDO; SE**

APRUEBA, por la **UNANIMIDAD** del Directorio. **Propuesta**

Nº 4: Se acuerda que se incorpore en los estatutos, la creación de comisiones en diversos temas de índole, como; municipal, sociales, culturales, deportivos, recreativos, u otros asociativos, siendo sometidos a sanción por los presentes. **SE SOMETE A VOTACION.** **ACUERDO; SE**

APRUEBA, por la **UNANIMIDAD** de los Presentes.- **ULTIMO**



Certificado
123456827306
Verifique validez
<http://www.fojas.com>



11

TEMA A TRATAR, sin haber más observaciones se somete a aprobación la presente acta y su transcripción a Escritura Pública de lo obrado, y se faculta al Secretario Ejecutivo don **OCTAVIO WERCHES CEPEDA**. ACUERDO; **SE APRUEBA**, por la UNANIMIDAD de la Asamblea el acta, para su Escritura Pública, dando por terminada la sesión a las doce veinte horas.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**- Conforme con el acta original que he tenido a la vista y devolví al interesado.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- **SE DA COPIA.- DOY FE.**-

Bd 100427
S/12/2025
#65.000

REPERTORIO N° 2117-2025



OCTAVIO BENJAMIN WERCHES CEPEDA





Certificado
123456827306
Verifique validez
<http://www.fojas.com>